${Ciudad}; ${fecha}

**RESOLUCIÓN n°. ${Sigobius}**

*“Por medio de la cual se ordena embargo de remanentes”*

Exp. n°. ${Numero}

${AbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva o Dirección Seccional de Administración Judicial según sea el caso, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial y,

**CONSIDERANDO**

Que la ${Despacho adelanta el proceso de cobro coactivo radicado con el n.° ${Numero} contra ${alsenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${documento} por el valor de ${ObligacionLetras}, (${Obligacion}).

Que, ${AbogadoEjecutor} mediante [EDITA registre el número de la resolución y la fecha], ordenó el embargo de las sumas de dinero y productos bancarios de propiedad ${alsenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${documento}, que posea en entidades financieras, limitando la medida conforme a lo establecido en los artículos 838 y 837-1 del ET. (este último adicionado por el art. 9 de la Ley 1066 de 2006), y el artículo 1387 del C. Co., hasta por el doble de la obligación y sus intereses.

Que mediante oficio [EDITA radicado del oficio y la fecha], radicado en la Entidad con la referencia [EDITA radicado del oficio y la fecha], el Banco [EDITA Banco] informó, que ${Sancionado}, registra embargo comunicado por la [EDITA Entidad, radicado oficio y la fecha].

Que el artículo 466 del Código General del Proceso regula lo relacionado con la "***Persecución de bienes embargados en otros procesos"****.*

Que, conforme a lo anterior, es procedente decretar el embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${documento}, cuya obligación liquidada a la fecha asciende al valor de ${ObligacionLetras}, (${Obligacion}).

Que por lo expuesto ${AbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva o Dirección Seccional de Administración Judicial según sea el caso.

**RESUELVE**

**Artículo primero. Ordenar** el embargo de remanentes de las sumas de dinero y/o productos bancarios, y de más bienes que llegaren a desembargarse en el proceso de cobro que adelanta la [EDITA Entidad] contra ${alsenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${documento}.

**Artículo segundo. Oficiar** a [EDITA Entidad] informándole lo aquí ordenado.

**Artículo tercero.** Contra esta Resolución no procede recurso alguno, acorde con las normas que regulan el procedimiento de cobro coactivo.

**Artículo cuarto.** Ingresar el registro de esta actuación al aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo – GCC.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

Elaboró: ${usuario}

*Consecutivo Sigobius* ***${Sigobius}***